



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 482-FA-UNAP-2019

Iquitos, 18 de octubre de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 340-DEFPA-FA-UNAP-2019, el Ing. Julio Abel Manrique Del Águila, Dr., Director (e) de la Escuela de Profesional de Formación Profesional de Agronomía, solicita Exceso de (05) Créditos para la estudiante **XIOMI PEZO VILLACORTA con D.N.I N°74150964**, correspondiente al Semestre Académico 2019-II, de acuerdo a la Tercera Disposiciones Finales del RAPUNAP, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - AUTORIZAR a la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, el Exceso de Créditos en el Semestre Académico 2019-II, en mérito al fundamento expuesto en el considerando de la presente Resolución Decanal, de la siguiente estudiante:

DNI N°
74150964

NOMBRES Y APELLIDOS
XIOMI PEZO VILLACORTA

CRÉDITOS
5

Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano (e)



Ing. Ronald Yalta Vega, M.Sc.
Secretario Académico



Distrib: DIGRAA,DEFA,ORSA,Legajo,Archivo

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Samanez Ocampo N° 185 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unapiquitos.edu.pe

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019